



Factura: 001-002-000038452



20171701006P01883

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

| Escritura N°:                       | 20171701006P01883  |                          |                        |                    |              |            |                           |
|-------------------------------------|--|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|------------|---------------------------|
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>             |  |                          |                        |                    |              |            |                           |
| CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA |  |                          |                        |                    |              |            |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:              | 24 DE ABRIL DEL 2017, (12:09)  |                          |                        |                    |              |            |                           |
| <b>OTORGANTES</b>                   |  |                          |                        |                    |              |            |                           |
| <b>OTORGADO POR</b>                 |  |                          |                        |                    |              |            |                           |
| Persona                             | Nombres/Razón social   | Tipo intervinete         | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad    | Persona que le representa |
| Natural                             | SILVA VILLAVICENCIO LUIS ALEJANDRO   | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1719386292         | ECUATORIANA  | ACCIONISTA |                           |
| Natural                             | ARIAS BARROS GABRIELA MISHEL   | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1722798988         | ECUATORIANA  | ACCIONISTA |                           |
| <b>A FAVOR DE</b>                   |  |                          |                        |                    |              |            |                           |
| Persona                             | Nombres/Razón social   | Tipo interviniente       | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad    | Persona que representa    |
|                                     |  |                          |                        |                    |              |            |                           |
| <b>UBICACIÓN</b>                    |  |                          |                        |                    |              |            |                           |
| Provincia                           |  | Cantón                   |                        | Parroquia          |              |            |                           |
| PICHINCHA                           |  | QUITO                    |                        | BENALCAZAR         |              |            |                           |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:              |  |                          |                        |                    |              |            |                           |
| OBJETO/OBSERVACIONES:               | CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA MARKETING PARTNERS ECUADOR MPE S.A. |                          |                        |                    |              |            |                           |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:        | 800.00   |                          |                        |                    |              |            |                           |

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000038453



20171701006000829

---

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701006P01883

Factura No.: 001-002-000038452

6

## NOTARIA SEXTA

### CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MARKETING PARTNERS ECUADOR MPE S.A.

OTORGADA POR: SILVA VILLAVICENCIO LUIS ALEJANDRO Y  
OTROS.

CAPITAL: USD 800.0  
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

**Di 2 Copias**

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y cuatro de Abril del dos mil diecisiete , ante mí, ABOGADA TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA, NOTARIA SEXTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía MARKETING PARTNERS ECUADOR MPE S.A., el/la señor(a) SILVA VILLAVICENCIO LUIS ALEJANDRO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ARIAS BARROS GABRIELA MISHIEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,

temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Unico, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

| <b>Nombres y Apellidos o Razón Social</b> | <b>Nacionalidad</b> | <b>Estado Civil</b> | <b>Domicilio</b> | <b>Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda</b> |
|---|---------------------|---------------------|------------------|---|
| SILVA VILLAVICENCIO LUIS ALEJANDRO        | ECUATORIANA         | CASADO              | QUITO            |   |
| ARIAS BARROS GABRIELA MISHEL              | ECUATORIANA         | SOLTERO             | QUITO            |   |

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

**TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es MARKETING PARTNERS ECUADOR MPE S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS

A

OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIIU: PUBLICIDAD Y ESTUDIOS DE MERCADO; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

**Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.

**Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo

ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

**CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

| Nombre de los accionistas suscritores | Número de Acciones | Capital suscrito | Capital pagado | Capital pagado numerario | Capital pagado especie | Capital por pagar |
|---------------------------------------|--------------------|------------------|----------------|--------------------------|------------------------|-------------------|
| SILVA VILLAVICENCI O LUIS ALEJANDRO   | 400                | 400.0            | 400.0          | 400.0                    | 0.0                    | 0.0               |
| ARIAS BARROS GABRIELA MISHIEL         | 400                | 400.0            | 400.0          | 400.0                    | 0.0                    | 0.0               |
| <b>TOTALES</b>                        | <b>800</b>         | <b>800.0</b>     | <b>800.0</b>   | <b>800.0</b>             | <b>0.0</b>             | <b>0.0</b>        |

4

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ARIAS BARROS GABRIELA MISHEL, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) SILVA VILLAVICENCIO LUIS ALEJANDRO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes

la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

SILVA VILLAVICENCIO LUIS ALEJANDRO  
CEDULA: 1719386292

ARIAS BARROS GABRIELA MISHEL  
CEDULA: 1722798988

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADA TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA  
Identificación: 1707539092

**TAMARA  
MONSERRAT  
GARCES ALMEIDA**

Firmado digitalmente por TAMARA  
MONSERRAT GARCES ALMEIDA  
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC,  
o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR,  
ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE  
INFORMACION-ECIBCE, I=QUITO,  
serialNumber=0000181041, cn=TAMARA  
MONSERRAT GARCES ALMEIDA  
Fecha: 2017.04.24 16:23:12 -05'00'

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171938629-2

APELLIDOS Y NOMBRES  
SILVA VILLAVICENCIO  
LUIS ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO  
IMBABURA  
OTA YALO  
JORDAN

FECHA DE NACIMIENTO 1984-05-29  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado  
VERONICA A  
SANCHEZ RODRIGUEZ

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

124  
A.M.T.A. No.

124 - 205  
NUMERO

1719386292  
CÉDULA

SILVA VILLAVICENCIO LUIS ALEJANDRO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA

QUITO  
CANTÓN

CHILLOGALLO  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2  
ZONA: 1

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ING. CONTABIL/AUDITORIA

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROBLE  
SILVA HECTOR ALEJANDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
VILLAVICENCIO ADELAIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2011-03-19

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-03-19

CNE

ECUADOR  
ELIGE CON  
TRANSPARENCIA

ELECCIONES  
2017

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

SECRETARÍA DE LA JEFATURA EJECUTIVA

*Hector Silva*

Au. Maldonado, Palenque y Catorama, conjunto Villareal Casa 320, 0988108423  
motiasalejo.silva@gmail.com.

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ  
que la fotocopia que antecede está conforme con el  
ORIGINAL que me fue presentado en .....1..... hoja(s).

Quito a, 24 ABR. 2017

**TGA**

TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ARIAS CARDENAS RAFAEL ALBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BARROS GUEVARA LIGIA JEANETTE**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2013-05-30**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-05-30**

A1333A1222

000718411

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES **ARIAS BARROS GABRIELA MISHEL**

LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA QUITO**

FECHA DE NACIMIENTO **1993-01-20**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **SOLTERA**

No. **172279898-8**

CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F) PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGM MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017

CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

006 JUNTA No.

006 - 270 NÚMERO

1722798988 CEDULA

ARIAS BARROS GABRIELA MISHEL APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

CONDOTO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

ZONA:

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en.....-1-.....hoja(s).

Quito a, 24 ABR. 2017

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

C/ARROS

Jorge Icaza N12 362 y Adalberto Ortiz  
gabytamish2003@hotmail.com  
0996893476

